Emo y Rmo Señor

Lorenzo Carrera, Ex-Coadjutor de la Extinguida Compañia, con la debida atencion dice, que desde el año de 1774 tiene el Encargo de Procurador, por la Rl. Comision, para hacer las 4 Listas, i Recibos cada 3 meses, admitiendo en sus respectivos numeros, las firmas de todos los Pensionistas existentes en esta Ciudad de Forli, i sus inmediaciones, haciendoles despues el pagamento, segun el haber de cada uno. Que para esta operacion, es necesario ir con los papeles, à las Casas de varios enfermos, i medio impedidos, q.e no pueden venir a la del Procur.or, como los demàs, que estan buenos, y sanos, en los dias señalados para la Subscripcion; Que à los principios eran 403. Sugetos, q.e importaban 140,902 R.s, i 17. mrs de v.n, comprehendidas las 2 Asignaciones de Corte à D.n Estevan Bramieri, i D.n Joachin Bueno; Y aunq.e por los muertos, i mudanza de algunos individuos, con licencia, à otros Departamentos, à ido descendiendo el numero à 222 Sugetos, y à 79,892 R.s, i 1/4 de v.n; queda siempre la misma aligacion, y casi el mismo trabajo, en contar el dinero, pues dando antes mas numero de Cequines, se encasean tanto al presente, que por la diferencia, suple, i sucede mui bien, la molestia de recibir, i distribuir el pagam.to en 16. especies, i variedad de monedas de oro, plata, i ordinarias Que desde el acto de percibir tanto dinero del Tesorero Italiano, i teniendo en su poder el Procurador, asta concluir las divisiones, i hacer el repartim.to, cuesta cuydado, i desvelos. en q.e se gasta la vista, i la salud. Que casi todas las semanas hai carta de la Rl. Comision, para avisar de Correos particulares de España, haciendoles un recibo a cada interesado, para q.e no yerren los otros 3, escribiendoles tambien el Procur.or la carta de aviso, para su cobranza en la Caja de la Comision en Bolonia. Que extraordinariam.te tiene, q.e responder rectamente a informes, que pide algunas veces la Superioridad, sobre pretensiones de algunos Pensionistas, i en orden à questiones entre Españoles, e Italianos. Que desde este año tiene el Procur.or el nuevo trabajo de poner en una de las Listas, à renglon segundo de las firmas de los Pensionistas, la Patria,

Obispado, i Colegio donde se les intimò el R.l Decreto de Expulsion. Que en virtud del mismo Orden del S.or Director, y Contador Gen.l de Temporalidades, necesita enviar cada año vna nueva Lista de los difuntos, con los 3 requisitos mencionados, ademas de la noticia, que se da puntualm.te al S.or Comisario R., luego q.e fallece algun Pensionista, citando el lugar, dia, mes, i año. Que, quando viene el dicho S.or Comisario., es necesario andar el Procur.or por casi todo Forlì, para avisar à los Pensionistas estèn prontos à pasar la Revista. Finalmente, el trabajo se aumenta, i no la Gratificacion, que se reduce à 8. escudos cada Trimestre, q.e se le dan de las Temporalidades, con aprobacion de V. Ecc.a siendo Ministro Plenipotenciario de S. M. en la Corte de Roma: Conque hacen 32. Escudos al año, q.e deducidos 4., de agasajo al Compañero, q.e ayuda à contar el dinero, y vn escudo, i medio, de gasto, de portes de Cartas, Papel, i tinta &a., quedan liquidos 26. escudos, i medio.

No solo el Procur.or, sino varios Españoles, è Italianos, califican de corta, i moderada la dicha renta anual, atendiendo à la fatiga, exactitud, cuydado, i vigilancia de firmas, i fagam.tos, con las demàs Cargas, i obligaciones del Oficio, i especialm.te el Tesorero, observando las grandes cantidades de dinero, q.e confia el S.or Comisario al Procur.or, para la distribuz.on en los 4 Trimestres del año, que ascendian à 960 mill R.s de V.on (i que por grados an ido bajando à 480 mill, à 400 mill, i vltimamente à 320 mill R.s) se admira el Italiano, al oir vna recompensa tan pequeña? Compuesto el Suplicante à sufrir, quiebras, i contingencias de moneda? Que sin embargo, ha procurado corresponder à la satisfac.on, i confianza con q.e se ha dignado honrarle el S.or Comisario Real, haciendo el merito de trabajar 12 años, por divertir tambien el ocio, i egercitar la paciencia, que produce siempre buenos efectos. Que à los Procuradores de Genova, Bolonia, Lugo, i Sabino, se les aumentò, dias hace, la Gratificacion, por las razones, que alegaron. Que ademas de lo compuesto, con la mayor sumision, verdad, i sinceridad, es notoria en Forlì la carestia de Casas,

y de otras cosas necesarias. Fue asi Españoles, como Italianos, reputan al procur.or, como Oficial de la R.l Comision, i es menester una decencia moderada en el vestir, conservando algunas señales del Augusto Dueño, aquien tiene el honor de servir, en cosas concernientes à la dicha R.l Comision. Fue en 20 de Octubre de 85. dirigiò un Memorial al S.or D.n Josef Nicolas de Aziara, Ministro de S. M. en Roma, i respondiò, por segunda persona, estaba inclinado à aumentar la Gratificacion; pero, que seria mas adelante. Y no aviendo resultado nada asta ahora;

Suplica humildemente à V. Ex.a se sirva mandar, se le aumente la dicha Gratificacion, con la possible brevedad, para suavizarle el trabajo, i gastos de procurador, en la edad de 58. años, i en la vejez, que se và acercando, como tambien por los motivos honestos, que lleba expresados, absteniendose de explayarse, bastando apuntar las razones, quando se habla con un Ministro de elevadas prendas, i de tan alta comprehension como V. Exc.a, de quien espera el consuelo, de una resolucion correspondiente à su Clemencia, liberalidad, i Grandeza de animo.

Forlì 4 de Marzo de 1786.

Lorenzo Carrera